

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2018-918 *Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para viajes y dietas a deportistas y clubes durante la temporada 2016/2017.*

BDNS (Identif.): 383494.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para viajes y dietas a deportistas y clubes durante la temporada 2016/2017, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones las personas físicas empadronadas en el municipio de Torrelavega y los clubes deportivos legalmente constituidos e inscritos en el Registro Municipal de Entidades Deportivas del Ayuntamiento de Torrelavega y que carezcan de ánimo de lucro. Que cumplan con los requisitos siguientes:

Que se encuentren empadronados en el municipio de Torrelavega, en el caso de personas físicas.

Que se encuentren legalmente constituidas e inscritas en los registros pertinentes disponiendo del correspondiente CIF, en el caso de clubes.

Que disponga de una sede social que se halle en el municipio de Torrelavega, o disponga en éste de, al menos, un local con actividad permanente y se encuentre inscrita en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Torrelavega.

Cuando se trate de asociaciones sin ánimo de lucro no domiciliadas en Torrelavega, y su actuación vaya a realizarse en este municipio, deberá acreditarse la existencia de una vinculación con este municipio bien mediante la acreditación de la afiliación de la menos 15 vecinos o bien mediante cualquier otro medio que acredite esta vinculación.

Que acrediten su participación en la competición objeto de subvención.

Que acrediten su condición de federado, mediante fotocopia del certificado de la misma.

Segundo. Finalidad:

La concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para viajes y dietas a deportistas y clubes durante la temporada 2016/2017, tiene como finalidad la financiación de los gastos que se generan en las personas o clubes de Torrelavega, la realización de viajes y dietas por competición federada fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con carácter nacional, internacional, fases de ascenso o similar. En ningún caso, serán objeto de subvención los viajes de competiciones regulares dentro del calendario oficial.

Dichos viajes y estancias se deberán realizar en la temporada 2016/2017. Todo ello con el fin de fomentar la práctica deportiva federada en los deportistas de

Torrelavega. La subvención abarcará los gastos originados tanto por el viaje como por la estancia de los deportistas.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia para viajes y dietas a deportistas y clubes durante la temporada 2016/2017, cuyo texto íntegro se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 3, de 4 de enero de 2018.

LUNES, 5 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 25

Cuarto. Importe:

Esta convocatoria anual tiene una consignación máxima de diecisiete mil (17.000,00) euros, que se financian con cargo a la aplicación 45000 3410 48903 del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Torrelavega ejercicio 2018 denominada "Actividades deportivas municipales".

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de un (1) mes, de fecha a fecha, partir de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, según dispone el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Torrelavega, 26 de enero de 2018.

Firmante,
José Manuel Cruz Viadero.

2018/918